

Yo el infrascripto Secretario del Ayuntamiento de este Valle de Aramayona
 Certifico: Fue el cargo correspondiente a los fondos destinados privativamente
 para el pago de los Salarios de los Señores Medico y Boticario de este Valle
 de los que debe dar el competente Descargo, o Salida D. Miguel Antonio
 de Arizaga, como Depositario que ha sido de ellos gratuitamente y por
 carga vecinal en el año ppdo de mil ochocientos Cuarenta y seis es
 el siguiente=

Por lo recibido de D. Jose Ventura de Lavala depositario que fue de
 dicho Valle, en el año anterior por saldo, o existencia de las cuentas
 del mismo Novecientos r. 900

Por el abastecimiento de los arvitrios en el consumo de vino
 Clavete en todo el expresado año de mil, ochocientos
 quarenta y seis seis mil, setecientos diez r. 6710

Por lo entregado por el Sr. Alcalde Pedraro de la Ante
 Iglesia de Santa por el Cupo, o Cuota correspondiente
 a ella seiscientos r. 600

Por el importe de Cuarenta y dos fanegas de trigo re-
 caudadas, por repartimiento vecinal y vendidas en
 publico Mercado en treinta y nueve reales fanega
 mil, seiscientos treinta y ocho r. 1638

Por lo recibido del Depositario de propios y arvitri-
 os de este Valle en virtud del Libramiento N.º 62, y
 Ciento y cincuenta y dos r. 152

Total 50,000

El total Cargo es, de la cantidad de Diez mil r.

Aramayo a veinte y seis de febrero de mil ochocientos
cuarenta y siete

Francis & Suberring
1850

Se hizo Cargo del Total precedente de diez mil reales
y doz su Descargo, o Salida en la forma siguiente

Date.
En la Librantería desde el N.º 1.º al 8.º ambos Inclusive
Por mil Nalv. 10000

Total Cargo..... 10,000

Total Data 10000

Netto. 80000

Quinto el total cargo la Cantidad de Diez mil reales
queda igualado con la Data, que es de igual cantidad
por lo que no queda en mi poder saldo, o existencia
alguna. Aramagone veinte y seis de febrero de mil ochocientos
cuarente y siete. #

Por mais que não se sabe escrever

Mignard Arch. de Histogen